



República de Colombia  
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

<b>Referencia</b>	<b>Ordinario Laboral de Primera Instancia</b>
<b>Demandante:</b>	<b>Alimentos La Superior SAS</b>
<b>Demandado:</b>	<b>Coomeva EPS S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.</b>
<b>Radicación:</b>	<b>76-001-31-05-009- 2019-00822-00</b>

### **Auto de Sustanciacion No. 2234**

Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Considerando que mediante auto No. 2051 del diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós, se fijó la fecha para realizar audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del Artículo 80 del CPT y la SS, dentro del proceso de la referencia para el viernes 11 de noviembre de 2022 a la 1:30 p.m.

No obstante, dicha audiencia no se puede llevar a cabo toda vez que, en aplicación al artículo 54 del CPTSS se ordenará como pruebas de oficio que en el término impostergable de 15 días calendario a partir de la notificación de esta decisión las siguientes:

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17  
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: [j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

- COOMEVA EPS SA remita al proceso un listado o récord de todas las incapacidades otorgadas a la señora Yolanda Oviedo Ocampo en las que debe figurar: i) fecha de inicio de la incapacidad, ii) fecha final de la incapacidad, iii) Número de días otorgados en la incapacidad, iv) indicar si se trata de una prórroga o continuación de la incapacidad.
- ALIMENTOS LA SUPERIOR SAS remita copia de todos los pagos realizados por concepto de las incapacidades generadas a la señora YOLANDA OVIEDO OCAMPO.

En mérito de lo expuesto el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales

### **RESUELVE.**

**PRIMERO:** OFICIESE a **Comeva EPS** con el fin de que remita un listado o récord de todas las incapacidades otorgadas a la señora Yolanda Oviedo Ocampo quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 31.861.791 en las que debe figurar: i) fecha de inicio de la incapacidad, ii) fecha final de la incapacidad, iii) Número de días otorgados en la incapacidad, iv) indicar si se trata de una prórroga o continuación de la incapacidad.

**SEGUNDO:** OFICIESE al **Alimentos La Superior SAS** con el fin de que remita copia de todos los pagos realizados por concepto de las incapacidades generadas a la señora YOLANDA OVIEDO OCAMPO quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 31.861.791.

**TERCERO:** Para el efecto se concede el término de quince (15) horas, contados a partir de la notificación del presente auto.

**CUARTO:** Cumplido lo anterior vuelva el asunto despacho para proveer.

Notifíquese y cúmplase



**MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO**  
**JUEZ**

vaqp



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

